

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/md

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz  
D. José Luis Navarro Coronado  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Fernández de Mesa  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín  
D. Marcos López Álvarez

No está presente D. José Miguel Martín Criado estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las once horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

### 2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la adjudicación de Expte PA 97/2024 Servicio de mantenimiento de licencias de teletrabajo, protección de correo y web.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 97/2024, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TELETRABAJO, PROTECCION DE CORREO Y WEB", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A	100,00 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 97/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TELETRABAJO, PROTECCION DE CORREO Y WEB" a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A, con C.I.F: A41553702, por un importe de un importe de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON DOCE CENTIMOS (65.514,12 €) más TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (13.757,97 €) correspondiente al IVA.

**TERCERO.-** La duración del contrato será desde el 21 de diciembre de 2024 hasta el 6 de febrero de 2028 para garantizar la no interrupción del servicio actual.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEXTO.-** Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

**SEPTIMO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Informática y Salud Laboral.

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreion.es](http://www.ayto-torreion.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:53 del día 19 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, Alcalde de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:19 del día 19 de Diciembre de 2024. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreion.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del inicio de Expte PA 26/2025 acuerdo marco de papelería.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Departamento de Contratación para racionalización técnica de la contratación considera necesario celebrar Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministren al Ayuntamiento los materiales de papelería de carácter fungible y consumible, que se necesitan las distintas dependencias municipales para poder desarrollar los trabajos administrativos (lápices, gomas, folios, etc.), también estarán incluidas las pequeñas maquinarias necesarias para el correcto funcionamiento de una oficina como son las grapadoras, calculadoras, taladradoras, encuadernadoras, etc.

Por la Coordinadora de Servicios Deportivos se realiza informe de necesidad, y el pliego de cláusulas económico administrativas para iniciar los trámites para la selección de las empresas que suministrarán los MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 26/2025 "MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ",

**SEGUNDO.-** Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA incluido, dicho importe se desglosa en un precio de 28.925,62 euros más 6.074,38 euros correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** Se trata de un expediente de tramitación anticipada, en virtud de lo que establece el artículo 117.2 de LCSP por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

**CUARTO.-** El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de los proveedores hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogable por otro año más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2025, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es)), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conserjería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación y adjudicación de la modificación del contrato PA 87/2024 servicio de puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de sonido, iluminación y efectos especiales para realizar los distintos eventos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2024, se adjudicó la contratación del SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACION Y EFECTOS ESPECIALES PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, (expte. PA 87/2024) como sigue:

LOTE 1: SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLAS, VIDEO Y REALIZACIÓN PARA EVENTOS DE GRAN ENVERGADURA, a la mercantil PRODUCTION SECTOR, S.L, con CIF: B86964673 por un importe anual de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:53 del día 19 de Diciembre de 2024. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CIENTO CINCUENTA EUROS (179.150,00 €) más TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (37.621,50 €) correspondiente al IVA.

LOTE 2: SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS MENORES a la mercantil PRODUCTION SECTOR S,L, con CIF: B86964673, por un importe anual de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (46.999,00 €) más NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (9.869,79 €) correspondiente al IVA.

LOTE 3: EFECTOS ESPECIALES PARA DISTINTOS EVENTOS a la mercantil BIEFEC EFECTOS ESPECIALES SL con CIF B82609140, por un importe anual de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (70.247,93 €) más CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CENTIMOS (14.752,07 €) correspondientes al IVA.

Posteriormente en fecha 12 de diciembre de 2024 se recibe en este Servicio de Contratación informe de D. Miguel Angel Ortega Pareja, Jefe del Area Festejos, el que consta lo siguiente: "...En este año 2024 se están realizando nuevas actividades en la planificación y elementos no contemplados, por este motivo se requiere de la modificación del mencionado contrato, pues sin la ampliación de estos servicios, resultaría de gran dificultad para el Ayuntamiento realizar todos los nuevos eventos, por la falta de medios técnicos y personales, por ello resulta imprescindible la aprobación de la modificación del contrato. De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en la cláusula vigesimosegunda establece lo siguiente: "Se prevé la modificación del contrato, el límite de la modificación será de un 20% del precio del contrato, siempre y cuando sea necesario aumentar o disminuir los servicios, para satisfacer las necesidades del municipio."

Se solicita la ampliación del LOTE 2 de un ocho por ciento (8%) de este contrato para el ejercicio 2024 por un importe de DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040,00€) incluido IVA, con cargo a la aplicación 070 43200 22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO y para el LOTE 3 se solicita la ampliación de un veinte por ciento (20%) por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00€) incluido IVA, con cargo a la aplicación 070 43200 22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO autorizando vinculación jurídica.

Lo que traslado a los efectos oportunos.."

Así mismo, consta informe favorable para la tramitación de la modificación de la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a la Jefatura de Contratación.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato PA 87/2024 SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACION Y EFECTOS ESPECIALES PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ y adjudicarla de la siguiente manera:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:53 del día 19 de Diciembre de 2024. El/la (Alejandro Navaro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:19 del día 19 de Diciembre de 2024. Alejandro Navaro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **LOTE 2: SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS MENORES** a la mercantil PRODUCTION SECTOR S,L.
- **LOTE 3: EFECTOS ESPECIALES PARA DISTINTOS EVENTOS** a la mercantil BIEFEC EFECTOS ESPECIALES SL con CIF B82609140.

**SEGUNDO.-** El importe de la modificación será de la siguiente manera:

- **LOTE 2: SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS MENORES**.por un importe DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040,00€) incluido IVA.
- **LOTE 3: EFECTOS ESPECIALES PARA DISTINTOS EVENTOS** por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00€) incluido IVA.

**TERCERO.-** La duración de la modificación será desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2024..

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental.

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, una vez reajustada la garantía definitiva.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la renovación de pólizas de seguros del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Limpieza Urbana y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:  
En fecha 13 de diciembre de 2024, se remite por el Departamento de Patrimonio, informe solicitando la renovación de las pólizas de seguros de este Ayuntamiento, para el año 2025, que dice lo siguiente: "...Próxima la fecha de su vencimiento, por la presente les rogamos que procedan a la **RENOVACIÓN** por un año de los siguientes seguros que tiene actualmente suscritos este Ayuntamiento con diversas entidades aseguradoras:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **ACCIDENTES COLECTIVOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**, suscrita con MAPFRE VIDA, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2025.

El importe de la prima confirmado para dicha anualidad 2025 asciende a un total de 25.550,-- EUROS.

- **FLOTA DE VEHÍCULOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2025. Se desconoce la prima exacta para 2025 que será fijada en diciembre, pero se ha comunicado una subida del 10% sobre la prima. En la relación de vehículos que envían aparece un total de primas por importe de 31.148,12 €.

La previsión para la anualidad será de 32.000,- €.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, expediente de contratación 3/2018, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024.

El importe de la prima para 2025 asciende a 104.875,44 €.

- **SEGURO DE DAÑOS**, suscrita con MAPFRE, expediente de contratación 4/2017, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024.

El importe de la prima para 2024 asciende a 126.979,17 €.

- **VIDA Y ACCIDENTES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**, suscrita con SURNE, expediente de contratación 17/2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024.

Se ha informado que la prima para 2025 asciende a 113.703,63 €, para un colectivo de 960 asegurados.

- **VIDA Y ACCIDENTES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**, suscrita con SURNE, expediente de contratación 17/2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024.

Se ha informado que la prima para 2025 asciende a 710,83 €.....".

Desde el Servicio de Contratación se considera que la prórroga del contrato es necesaria y procede; y se solicita que se haga la prórroga expresa del contrato anteriormente citado por una duración de UN AÑO finalizando el 31 de diciembre de 2025. Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar y adjudicar la prórroga de los seguros, de la siguiente manera:

- **ACCIDENTES COLECTIVOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**, suscrita con MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA con CIF C.I.F. A-

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

28229599, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2025. El importe de la prima confirmado para dicha anualidad 2024 asciende a un total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (25.550,00 €).

- **FLOTA DE VEHÍCULOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2025. Se desconoce la prima exacta para 2025 que será fijada en diciembre, pero se ha comunicado una subida del 10% sobre la prima. En la relación de vehículos que envían aparece un total de primas por importe de 31.148,12 €, por lo que la previsión será de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €).
- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación PA 3/2018, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024. El importe de la prima para 2025 asciende a CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (104.875,44 €).
- **SEGURO DE DAÑOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación PA 4/2017, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024. El importe de la prima para 2025 asciende a CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (126.979,17 €).
- **VIDA Y ACCIDENTES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/ 2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024. Se ha informado que la prima para 2025 asciende a CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (113.703,63 €), para un colectivo de 960 asegurados.
- **VIDA Y ACCIDENTES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024. Se ha informado que la prima para 2025 asciende a SETECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (710,83 €).

**TERCERO.**- La duración de la prórroga será de UN AÑO, finalizando el 31 de diciembre de 2025.

**CUARTO.**- Aprobar el importe de adjudicación del punto primero.

**QUINTO.**-Consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención General, así como informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental.

**SEXTO.**- Notificar al adjudicatario, se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Patrimonio.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URGENTE 19.12.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 14:57:50 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2024 14:42



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS), por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.